



NOTA DE PRENSA

Madrid, 14 de diciembre de 2022

El Banco de España mantiene el colchón de capital anticíclico en el 0 %

Ante el entorno macrofinanciero actual y la evolución del crédito y del mercado inmobiliario, el Banco de España ha tomado la decisión de mantener en el 0 % el porcentaje regulatorio del colchón de capital anticíclico (CCA) aplicable durante el primer trimestre de 2023 a las entidades bancarias por sus exposiciones crediticias en España¹.

El colchón de capital anticíclico es un instrumento macroprudencial diseñado para reforzar la solvencia del sistema bancario mediante la acumulación de capital en fases de bonanza económica —que es cuando se suele producir la acumulación de riesgos sistémicos—, para poder ser utilizado posteriormente cuando se materialicen riesgos que puedan afectar a la estabilidad financiera.

El Banco de España realiza un seguimiento regular del ciclo financiero a través del análisis de la evolución de diversos indicadores. Uno de los más relevantes se denomina «brecha de crédito-PIB», que mide la desviación de la ratio de crédito al sector privado no financiero sobre el PIB respecto de su nivel tendencial. Este indicador se ha situado por encima del umbral de alerta desde el comienzo de la pandemia del Covid-19 en marzo de 2020, pero ha continuado descendiendo hasta la última fecha de datos disponible, impulsado por la recuperación de la actividad económica desde mediados de 2021, que ha continuado en el periodo transcurrido de 2022. En los próximos trimestres, la fuerte incertidumbre generada por factores interrelacionados como la guerra de Ucrania, las tensiones en los mercados energéticos, las presiones inflacionarias y el endurecimiento de la política monetaria podrían condicionar el proceso de recuperación económica, y, por consiguiente, el ritmo de corrección futura de la brecha de crédito-PIB.

Adicionalmente, el Banco de España analiza una relación amplia de **indicadores macrofinancieros complementarios**, que, en conjunto, tampoco sugieren una acumulación endógena de riesgos sistémicos. La evolución del PIB muestra una recuperación todavía incompleta del nivel de actividad pre-pandemia, y el aumento de los riesgos macroeconómicos vinculados a las presiones inflacionarias y a las tensiones geopolíticas puede ralentizar este proceso de recuperación. Estos elementos sustentan

¹ Esta decisión trimestral de política macroprudencial se adopta en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España, en transposición de la Directiva 2013/36/UE, por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 del Banco de España.

la conveniencia de mantener el porcentaje del CCA en el 0 % para, de esta manera, evitar potenciales efectos pro-cíclicos adversos. En este sentido, en un entorno de materialización de estos riesgos a la baja sobre la actividad económica, la moderación del crédito que supondría una eventual activación del CCA no contribuiría a reducir el nivel de riesgo sistémico, y, además, debilitaría en mayor medida el crecimiento del PIB.

Otros indicadores, como la intensidad del crédito (ratio entre la variación anual del crédito sobre el PIB) y la ratio del servicio de la deuda (ratio de los pagos por principal e intereses de la deuda sobre el PIB), se encuentran en niveles moderados y la economía española mantiene un superávit de la balanza por cuenta corriente. En cualquier caso, se hace necesario mantener una monitorización estrecha de estas métricas. En particular, el aumento de los tipos de interés en los mercados financieros podría hacer que la ratio de servicio de la deuda comience a aumentar en los próximos trimestres. De hecho, las estimaciones disponibles muestran que un incremento del Euribor a 12 meses de 300 puntos básicos, algo inferior al registrado desde comienzos de año, aumentaría los gastos financieros de los hogares endeudados en un 2,3 % con respecto a su renta, mientras que el impacto sobre la ratio mediana de la carga financiera de las empresas endeudadas aumentaría entre 2,6 pp y 5,6 pp². Por el momento, la transmisión del aumento de los tipos de interés de los mercados financieros está siendo menos intensa que la observada históricamente, aunque cabe esperar que se acelere en los próximos meses. En cualquier caso, no llegaría a alcanzar la intensidad pasada, dado que el peso de los préstamos a mayor plazo con tipo de interés fijo ha aumentado de forma significativa, tanto para hogares como para empresas.

La decisión adoptada por el Banco de España es consistente tanto con el reciente comunicado del Banco Central Europeo (BCE) ³ como con las apreciaciones recogidas en su último Informe de Estabilidad Financiera⁴. En ambos documentos se destaca como los países con desequilibrios macrofinancieros podrían aumentar sus colchones macroprudenciales, teniendo en cuenta la situación de las entidades, para incrementar su capacidad de absorción de perturbaciones. Pero también que las medidas macroprudenciales deben valorar la elevada incertidumbre existente y que deben adaptarse a la situación concreta de cada país. El Banco de España considera que, en estos momentos, la situación macrofinanciera en España no revela la existencia de desequilibrios materiales y que, por tanto, no es recomendable la activación del CCA.

Mercado inmobiliario en España

El mercado inmobiliario continúa mostrando señales leves de alerta, si bien los datos más recientes indican una ralentización de la tendencia alcista observada en 2021. En particular, el último dato disponible del Índice de Precios de Vivienda del Instituto Nacional de Estadística muestra que mantuvieron un ritmo de crecimiento elevado durante el tercer trimestre de 2022, con una tasa de variación anual del 7,6 %, aunque ligeramente inferior al 8,0 % del trimestre anterior. Por su parte, los

² Véase el [Capítulo 1 del Informe de Estabilidad Financiera de otoño de 2022 del Banco de España](#).

³ Véase el [«Comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales»](#), publicado por el BCE el 2 de noviembre de 2022.

⁴ Véase [«Financial Stability Review, November 2022»](#), publicada por el BCE el 16 de noviembre de 2022.

indicadores sobre desequilibrios en los precios de este mercado continúan mostrando algunas señales de sobrevaloración, aunque siguen siendo contenidas e inferiores a las de otros países de nuestro entorno que ya han activado algunas herramientas macroprudenciales. Respecto a las transacciones inmobiliarias, las compraventas de viviendas crecieron en términos interanuales en el tercer trimestre de 2022 un 9,7 %, un aumento muy inferior observado en el trimestre anterior (19,7 %).

Las nuevas operaciones hipotecarias también mostraron un dinamismo significativo en la primera mitad del año, moderándose algo en el tercer trimestre. En concreto, el flujo de crédito nuevo para la compra de vivienda aumentó en el tercer trimestre de 2022 un 12,7 % respecto al mismo trimestre de 2021. Sin embargo, dado el elevado volumen de amortizaciones y el peso relativamente reducido del crédito nuevo sobre el volumen total, el saldo del crédito hipotecario continuó creciendo de forma moderada, a una tasa de 0,6 % interanual en el tercer trimestre de 2022, inferior a las tasas algo superiores al 1 % observadas desde el final de 2021. En paralelo, el crédito para actividades de construcción y promoción siguió contrayéndose (variación interanual del -4,2 % en el tercer trimestre de 2022), en línea con el menor dinamismo del mercado de vivienda nueva.

Por último, desde [la última revisión del CCA](#) no se observan variaciones significativas en los estándares de concesión de crédito que evalúan los ratios entre el importe de las hipotecas residenciales nuevas sobre el valor de la vivienda y los ingresos de los prestatarios, por lo que siguen reflejando un tono prudente. Por otro lado, aunque los tipos de interés de las hipotecas nuevas empezaron a repuntar durante el tercer trimestre de 2022, los diferenciales de estos tipos respecto a los tipos de referencia continuaron estrechándose en este periodo, acentuando un fenómeno que venía observándose antes del inicio del proceso de normalización de la política monetaria. En este sentido, es importante tener en cuenta que los tipos de interés de los créditos deben reflejar los costes incurridos en su financiación y también los riesgos que se asumen.

En este entorno de extraordinaria incertidumbre, se hace necesario que las entidades utilicen el incremento de los beneficios que se están produciendo a corto plazo para aumentar su capacidad de resistencia y, de esta forma, para poder seguir desarrollando sin tensiones su principal función, que es proporcionar financiación a los hogares y empresas con proyectos viables, incluso si se materializan los importantes riesgos identificados en la actualidad.

En conjunto, esta evaluación de los indicadores es consistente con el mantenimiento actual del CCA en el 0 %. En todo caso, el Banco de España seguirá realizando un estrecho seguimiento de la situación, con especial atención a la relacionada con el sector inmobiliario.

De conformidad con el procedimiento establecido bajo el Artículo 5 del Reglamento (UE) 1024/2013, la presente decisión del Banco de España sobre el CCA ha sido aprobada previa consulta con el BCE. Asimismo, la propuesta de esta decisión fue comunicada a la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), según lo previsto en el Artículo 16 del Real Decreto 102/2019 y en la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 22/2018⁵.

Los comunicados anteriores del Banco de España, y otra información de relevancia para la determinación del porcentaje del CCA, pueden consultarse en [este enlace](#).

⁵ La AMCESFI no ha emitido una Opinión sobre la propuesta de esta decisión al no implicar la nueva medida cambios con respecto a la medida del porcentaje del CCA vigente en el trimestre precedente.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente